

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Granada**

Núm. 8.130/2013

Don Antonio Casasola Tobia, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 1 de Granada, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 3/2013, se ha dictado Sentencia que contiene el siguiente

Fallo:

“Condeno a Eugenio Pulido Pérez, como autor criminalmente responsable de una falta consumada de Estafa, a la pena de multa de treinta días, a razón de 6 euros por día (180 euros de multa), con la responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago de la multa por insolvencia, de un día de privación de libertad (que es cumpliría en prisión) por cada dos cuotas (días)

impagadas; condenándole, asimismo, a que, en concepto de responsabilidad civil derivada de los hechos, indemnice a Marcelo Prieto Sierra, por la pérdida patrimonial sufrida, en la suma de 120 euros, más los intereses legales de dicha suma hasta el completo pago de la misma.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos, para ante la Audiencia Provincial; recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formalizarse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así por ésta mi Sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Eugenio Pulido Pérez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Granada a 19 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.